Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital ..... 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIONES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965 | Viernes 29 de octubre | Número 247

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular número 24

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en Circular que dirige a este Gobierno Civil dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.—El Ministerio de Educación Nacional se dirige a este Departamento señalando la relativa frecuencia con que se anuncian oposiciones y concursos para la provisión de plazas en Centros e Instituciones dependientes de Organismos de la Administración Central o Local, sin la exigencia del certificado de estudios primarios que es obligatoria cuando no existe la de otro título de mayor entidad, con lo que se incumple el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de septiembre), y concretamente su artículo 7.º que textualmente dice: "La posesión del Certificado de Estudios Primarios, establecido por la Ley de Educación Nacional Primaria de 17 de julio de 1954 y regulado en Decreto de 21 de marzo de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 4 de abril), será requisito indispensable, salvo que se justifique otro certificado o Título de grado más alto: a) Para el ejercicio de derecho de voto en cualquier clase de elecciones, si se trata de nacidos después del 31 de diciembre de 1946. b) Para la prestación del servicio militar con carácter voluntario. c) Para ejercer cualquier cargo, servicio o destino en la Administración del Estado, provincia o municipio, y entidades autónomas. d) Para la celebración de contratos laborales, tanto los de trabajo como los de aprendizaje. e) Para el ingreso en Centros Oficiales de enseñanza, cuando se lleve a cabo después de cumplidos los doce años de edad y no se exija otro título de distinto grado. Las autoridades, funcionarios o particulares que intervengan en los actos a que se refieren los apartados anteriores, exigirán en los casos en ellos comprendidos la presentación del certificado de Estudios Primarios y harán constar su posesión y las refentes al documento que lo acredite en los censos, libros y registros, matrículas, títulos y demás documentaciones que a ellos se refieran".

Lo que se hace público para general conocimiento y estricto cumplimiento, ya que la disposición citada tiene un carácter fundamental para la elevación del nivel cultural de todos los españoles.

Burgos, 26 de octubre de 1965. El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario con interés en metálico número 346 de entrada y 506 de registro, de 50.000 pesetas, constituído el día 15 de junio de 1939, por don Juan Baustista Trilles, a disposición de la Jefatura Nacional de Propaganda para responder de la concesión de la fabricación, distribución y venta de las medallas conmemorativas del Alzamiento Nacional, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 26 de octubre de 1965. El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

4.499.—D-126,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda. Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en diligencias que se siguen en este Juzgado, cumpliendo con lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, con fecha 15 del actual,

número 235, para la busca y captura de Francisco Guadalupe Fernández, procesado en causa 304 de 1964, por hurto, al haber sido habido el mismo e ingresado en prisión.

Dado en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Luis Olías Miranda.—El Secretario, (ilegible).

REQUISITORIA

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 380/65, sobre escándalo, se cita y llama al condenado Angel Martínez Ortigosa, de 37 años de edad, soltero, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número, uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir quince días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referidos.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Angel Martínez Ortigosa, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión del partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a veintidós de octubre de 1965.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 410 del año 1965, contra Teodoro Martín Martín, sobre falta de respeto leve a agente de la Autoridad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre falta de respeto a agente de la Autoridad, seguido por Rufino Alonso y José Muñoz Cordero, contra Teodoro Martín Martín, hijo de Pedro y de María, de 53 años de edad, de estado soltero, natural de Quintanilla del Coco, transeunte, de profesión jornalero.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Teodoro Martín Martín, como autor responsable de una falta de respeto leve a agente de la Autoridad, a la pena de quinientas pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas procesales, para el caso de insolvencia del condenado, decreto su responsabilidad personal en quince días de arresto menor.—Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Mateos.

Publicación. — Dada y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública de que yo el Secretario doy fe.—Adolfo Cidoncha.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, vistada por el señor Juez municipal número uno, en Burgos, a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.---El Secretario, Adolfo Cidoncha.—V.º B.º El Juez municipal, Manuel Mateos Santamaría.

Requisitoria

Fernando Esnarriaga Manterola, de estado soltero, profesión ayudante cocina, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Sopeñano de Mena (Burgos), procesado en la causa número 64/65, por delito de deserción mercante, comparecerá en el término de 30 días, ante el Teniente Intervención don Joaquín Berenguer y de los Arcos, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 21 octubre de 1965. El Juez Instructor, Joaquín Berenguer y de los Arcos.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Amojonamiento del monte número 514 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Canalejas", de la pertenencia de Herrera de Caderechas, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Madrid, 7 y 9, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve y media a las catorce y media horas por los interesados, quienes podrán presentar durante los 15 días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 25 de octubre de 1965. El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza. —

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Salvador Bravo Olalla.—Chalet "Villa Arlanza", La Castellana (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riegos.

Cantidad de agua que se pide: 0,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Vergel Fuente Veza.

Término municipal en que radican las obras: Lerma (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 25 octubre de 1965. El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.477.—D-256,50 ptas

Ayuntamiento de Aranda de Duero

CONVOCATORIA

Previamente autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca a oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de barrenderos, con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión por oposición libre las tres plazas de barrenderos municipales, dotadas anualmente con el sueldo base de 11.000 pesetas, retribución complementaria de 13.200 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos que señalan las disposiciones vigentes.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición, se precisa reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, varón, de 21 años cumplidos y sin exceder de 45 el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Obesrvar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Tercera. — Podrán concurrir a la oposición, aquellos que al serles compensados el tiempo de servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, queden comprendidos dentro de los límites de edad exigidos.

Cuarta.—Los aspirantes ingresarán en la Depositaría Municipal la cantidad de 50 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quinta. — Se tendrán en cuenta en esta convocatoria los cupos de distribución señalados en la ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden de 22 de enero de 1954.

Sexta.—Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición irán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Botetín Oficial" de la provincia.

Séptima.—En sus instancias, los aspirantes harán constar que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y, si aspiran a alguna de las plazas reservadas, acompañarán la documentación acreditativa de su derecho a ser adscritos al grupo que soliciten.

Octava.—El Tribunal estará constituído por el Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente, y como Vocáles por el Concejal Delegado de limpieza del Ilustre Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario.

Novena.— La relación de aspirantes admitidos y excluídos se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Décima.—Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo de admisión de instancias, los aspirantes serán sometidos a reconocimiento médico por los facultativos que designe el Sr. Alcalde Presidente, el resultado favorable del cual será necesario para pasar a practicar los ejercicios de la oposición.

Undécima. — Los ejercicios de la oposición, que no darán comienzo antes de los dos meses de la publicación de esta convocatoria y cuya fecha de celebración se comunicará oportunamente, serán dos, ambos escritos:

a) El primero consistirá en la escritura al dictado durante quince minutos y posterior lectura ante el Tribunal.

b) El segundo, en resolver durante una hora dos problemas de matemáticas relacionados con las cuatro

operaciones fundamentales de la aritmética.

Duodécima.—Ambos ejercicios serán calificados por cada miembro del Tribunal con puntuación de 0 a 10, siendo la nota del opositor en cada ejercicio la resultante de dividir el total de puntos por el número de miembros del Tribunal. Para obtener la aprobación la nota media ha de ser igual o superior a cinco puntos.

Décimotercera. — Los opositores que resulten propuestos por el Tribunal, y cuyo número no podrá exceder al de las plazas convocadas, presentarán en el plazo de un mes, a contar de la notificación de dicha propuesta, la documentación acreditativa de que reunen las condiciones exigidas por la base segunda, consistente en:

a) Certificación de nacimiento y, en caso de concurrir las circunstancias previstas en la base tercera, de los servicios prestados a la Administración Local.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del municipio de su residencia.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

Decimocuarta.— Los opositores a cuyo favor se expida el nombramiento, deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la notificación de dicho nombramiento.

Aranda de Duero, 22 de octubre de 1965.—El Alcalde Presidente, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Covarrubias

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Covarrubias, 21 de octubre de 1965.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

Ayuntamiento de Quintanapalla

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oir reclamaciones, en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la apribación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanapalla, 12 de julio de 1965. — El Alcalde, Atanasio Lozano.

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Padrones de Bureba, 25 de octubre de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Salas de Bureba, Villasidro, Susinos del Páramo, Tobar y Olmillos de Muñó.

Ayuntamiento de Rubena

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondientes, refedias al ejercicio de 1964, quedan expuestas al públi-

co para oir reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rubena, 19 de julio de 1965. — El Alcalde, Mariano Castilla.

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Rubena, 18 de octubre de 1965. El Alcalde, Mariano Castilla.

* * *

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Atapuerca, Quintanapalla, Arija, Aguas Cándidas y Hontoria de Valdearados.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de La Gallega

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con sujeción al pliego de codiciones del mismo, y las económicas de este Ayuntamiento, para el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados desde el día siguiente hábil del día en que aparezca insertado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a la hora de las once de su mañana, se celebrará en esta casa de Ayuntamiento, la subasta de 204 pinos silvestres y pinaster, marcados, maderables, con un volumen de 75 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leñas de sus copas, sitos en calle cortafuegos, en el monte número 221-A del Catálogo, denominado Costal Viejo, perteneciente a este Ayuntamiento, tasados en la cantidad de 51,150 pesetas.

Los pliegos de proposiciones serán admitidos, en esta Secretaría, hasta las seis horas de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta.

La Gallega, 20 de octubre de 1965. — El Alcalde, Andrés Contreras.

4.462.—D.-144,00

Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente tambien hábil, en que aparezca este anuncio también publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y a las 11 horas de su día tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y Secretario de la Corporación, la subasta de pastos del monte denominado "Dehesa Enebral", núm. 240, propiedad de este Ayuntamiento, en el que podrán pastar 712 lanares y 140 reses vacunos, bajo el tipo de tasación conjunta de 25.416 pesetas, y en ellas servirán de base el pliego de condiciones del Distrito Forestal y el de económicas del Ayuntamiento.

El plazo de la subasta será por el quinquenio 1965-1970.

Moncalvillo de la Sierra, 20 de octubre de 1965.—El Alcalde, Gorgonio Elvira.

4.467.D-135,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Al día siguiente hábil de aquél en que se cumplan veinte días hábiles igualmente, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Pontón sobre el río Omecillo, en este término municipal, cuyo costo es de 125.000 pesetas.

La obra se realizará de acuerdo con el proyecto y presupuesto redactados por los Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial.

La subasta será a pliego cerrado exigiéndose una fianza del cinco por ciento para poder tomar parte en la misma. Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta una hora antes de proceder a la apertura de las plicas.

Las condiciones técnicas, así como las económicas administrativas se hallan en la referida Secretaría.

Jurisdicción de San Zadornil, 23 de octubre de 1965.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

4.528.—D-144,00

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día veinticuatro de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de pastos de los montes "Valdelosa" y "Arcena", de esta pertenencia, números 454 y 455 del Catálogo, para el quinquenio 1965-1970, por el precio de tasación de 17.946 pesetas, y para el número de reses que señala el plan de dicho aprovechamiento.

Las licitaciones se admintirán hasta una hora antes a la de apertura de las plicas, hallándose el pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento donde puede ser examinado.

Jurisdicción de San Zadornil, 23 de octubre de 1965.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

4.521.—D-94,50 ptas.

Junta vecinal de Huerta de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, y de acuerdo con

los pliegos de condiciones del Organismo citado, publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960, y con el de económico - administrativas aprobado por esta Junta vecinal, a los veinte días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de 120 pinos maderables, marcados, con 83 metros cúbicos de madera y 60 de leñas, en la tasación de 74.150 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Huerta de Abajo, 20 de octubre de 1965. — El Presidente Benigno García.

4.465—D-117,00 ptas.

Junta vecinal de Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, y de acuerdo con los pliegos de condiciones del Organismo citado, publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960, y con el de económico - administrativas aprobado por esta Junta vecinal, a los veinte días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, a las trece horas, la subasta del aprovechamiento de 130 pinos maderables, marcados, con 156 metros cúbicos de madera y 70 de leñas, en la tasación de 191.400 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Tolbaños de Abajo, 20 de octubre de 1965.—El Presidente, Justo Muñoz.

4.465.—D-117.00 ptas.

Junta administrativa de Castrillo de Bezana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia tendrá lugar en la sala de actos de esta Junta vecinal, de acuerdo con las normas legales en vigor, el día hábil siguiente, después de transcurridos veinte días hábiles en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las subastas que a continuación se expresan, siendo la hora señalada la de las doce.

1.º 250 robles maderables, verdes, 74 metros cúbicos de madera, y 10 metros cúbicos de leñas, con una tasación de 33.647 pesetas, en el monte número 351 del Catálogo, nombre Argobeo.

2.º Pastos. Monte Argobeo, número 351 del Catálogo; 66 lanar y 55 vacuno; tasación 6.138 pesetas; leñas, La Cubia, 30 metros cúbicos; tasación, 1.200 pesetas.

Dichas subastas, se celebrarán conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad, e inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, bajo ila presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal, o Vocal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario, que dará fe del acto.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán como garantía o fianza provisional, la cantidad del 5 por ciento de la tasación, en la Depositaría de la Junta.

Quien resulte rematante deberá consignar la fianza definitiva del 6 por ciento del importe de la subasta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Castrillo de Bezana, 22 de octubre de 1965. — Por la Junta vecinal, Tomás Ortiz.

4.467.—D-252,00 ptas.

Juntas vecinales de Oteo y Robredo de Losa

El día 19 del próximo mes de noviembre y con autorización del Distrito Forestal, se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Junta de Oteo, las siguientes subastas de maderas y pastos .

A las 10 horas, la de 175 pinos, en el tramo V del monte Traspando, número 412, con un volumen de 137 metros cúbicos de madera y 26 metros cúbicos de leña de sus copas, en el precio de tasación de 131.043 pesetas.

A las 11 horas, la de pastos para 285 cabezas de ganado lanar durante el quinquenio 1965-1970, en el monte Traspando, número 412, en el precio de tasación de 5.130 pesetas.

A las 12 horas, la de 216 pinos maderables y 18 menores, en el tramo I del monte Las Campas, número 396, con un volumen de 121 metros cúbicos de madera y 38 metros cúbicos de leña de sus copas en el precio de tasación de 115.669 pesetas.

A las 13 horas, la de 202 pinos maderables y 18 menores en el tramo II del monte Las Campas, número 396, con un volumen de 103 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña de sus copas, en el precio de tasación de 98.916 pesetas.

A las 14 horas, los pastos para 285 cabezas de ganado lanar y 2 mayores, durante el quinquenio 1965-1970, en el monte Las Campas, número 396, en el precio de tasación de 5.310 pesetas.

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de tasación y la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Dichas subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones generales aprobados por la Superioridad e insertos en los "Boletines Oficianes" de la provincia de Burgos, de 8-10-1960, para maderas y 16-10-1953, para pastos, así como al de las económicas aprobadas por la Junta vecinal y al Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones optando a la subasta, se presentarán debidamente reintegradas, con veinticuatro horas de antelación, al menos, al día de la celebración de la subasta y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., de .. años de edad, natural ....., provincia de ...., con residencia en ...., calle de ..., núm. ...., en representación de..... lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha ..... para el aprovechamiento de ....., en el monte de ....., pertenencia de..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

..... a .. de ..... de 1965.

El Interesado,

De quedar alguna desierta, se celebrará segunda subasta el día 2 del próximo mes de diciembre.

Oteo de Losa, 20 de octubre de 1965.—El Presidente, Martín Sáinz.

4.329.—D-373,50 ptas.

Juntas vecinales de Tartalés, Urria y Mijangos

Autorizado debidamente por el Distrito Forestal, el aprovechamiento de 746 pinos pinaster, monte "La Tesla", número 467-A, con 328 metros cúbicos de madera y 49 de leñas, tasados en la cantidad de pesetas 149.560, se anuncia subasta que tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, el día 20 de noviembre próximo, a las 16 horas, pudiendo presentar las proposiciones hasta media hora antes de la subasta.

Se regirá el aprovechamiento por el pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 8 de noviembre de 1960, así como las económicas y administrativas de las Juntas, siendo el precio índice el ciento veinticinco por ciento del de tasación fijado, y la fianza provisonal el 5 por 100.

De quedar desierta la subasta, se celebrará nuevamente al sábado siguiente, a la misma hora y en el citado lugar.

Merindad de Cuesta Urria, 22 de octubre de 1965. — Por la Juntas, Fulgencio García.

4.468.—D-144,00 ptas.

Se anuncia subasta de pastos del monte "La Tesla", propiedad de estas Juntas, para pastar 82 ganados lanares, siendo la tasación 1.476 pesetas, la cual tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, el día 20 de noviembre próximo, a las 12,30 horas, siendo las condiciones que regirán la misma, las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 16 de octubre de 1953, correspondiendo al quinquenio 1965-1970.

Podrán presentarse las proposiciones hasta media hora antes de la subasta.

Merindad de Cuesta Urria, 22 de octubre de 1965.—El Alcalde, Fulgencio de García.

4469 - D 90,00

Junta vecinal de Marauri

En Marauri, Condado de Treviño (Burgos), a las 13 horas del día veinte hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos para 400 cabezas de ganado lanar, en el precio de tasación de 7.200 pesetas, el precio índice será el 125 por 100 de la tasación fijada.

Estos pastos corresponden al monte Badeporta, número 197 de U. P.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Junta vecinal hasta el momento de la subasta.

Marauri, 23 de octubre de 1965. El Presidente de la Junta Vecinal, Celestino Albaina.

4440—D. 90,00

Junta vecinal de Aguillo y Ajarte

En Aguillo, Condado de Treviño (Burgos), el día veinte hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 11 horas, tendrá lugar la subasta de pastos para 500 cabezas de ganado lanar, 12 de vacuno y 6 de mayor, en el precio de tasación de 10.620 pesetas, el precio índice será el 125 por 100 de la tasación fijada.

Estos pastos corresponden al monte Amar, número 172 de U. P.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Junta vecinal hasta el momento de la subasta.

Aguillo, 23 de octubre de 1965. El Presidente de la Junta vecinal, Elías Argote.

4441—D. 94,50

Junta vecinal de Arrieta

En Arrieta, Condado de Treviño (Burgos), el día veinte hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 13 horas, tendrá lugar la subasta de pastos para 300 cabezas de ganado lanar, en el precio de tasación de 5.400 pesetas, el precio índice será el 125 por 100 de la tasación fijada.

Estos pastos corresponden al monte Cabrial, número 177 de U. P.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Junta vecinal hasta el momento de la subasta.

Arrieta, 23 de octubre de 1965. El Presidente de la Junta vecinal, Eugenio Garay.

4442—D. 85,50

Junta vecinal de Imiruri

En Imiruri, Condado de Treviño (Burgos), el día veinte hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 horas, tendrá lugar la subasta de pastos para 300 cabezas de ganado lanar, en el precio de tasación de 5.400 pesetas, el precio índice será el 125 por ciento de la tasación fijada.

Estos pastos corresponden al monte Bardal, número 173 de U. P.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Junta veci-

nal hasta el momento de la subasta.

Imiruri, 23 de octubre de 1965. El Presidente de la Junta vecinal, José María Ramírez.

4438—D. 90.00

Junta vecinal de Ascarza

En Ascarza, Condado de Treviño (Burgos), el día veinte hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 horas, tendrá lugar la subasta de pastos para 400 cabezas de ganado lanar, en el precio de tasación de 7.200 pesetas, el precio índice será el 125 por ciento de la tasación fijada.

Estos pastos corresponden al monte Cabrial, número 176 de U. P.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Junta vecinal hasta el momento de la subasta.

Ascarza, 23 de octubre de 1965. El Presidente de la Junta vecinal, Federico Sáez.

4443—D. 90,00

Junta vecinal de Zurbitu

En Zurbitu, Condado de Treviño (Burgos), el día veinte hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 horas, tendrá lugar la subasta de pastos para 100 cabezas de ganado lanar, en el precio de 1.800 pesetas de tasación, el precio índice será el 125 por ciento de la tasación fijada.

Estos pastos corresponden al monte Remonta, número 192 de U. P.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Junta vecinal hasta el momento de la subasta.

Zurbitu, 23 de octubre de 1965. El Presidente de la Junta vecinal, Valentín Cameno.

4444—D. 90,00

Junta vecinal de Doroño

En Doroño, Condado de Treviño (Burgos), el día veinte hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 11 horas, tendrá lugar la subasta de pastos para 100 cabezas de ganado lanar y 10 de vacuno, en el precio de tasación de 2.700 pesetas, el precio índice será el 125 por 100 de la tasación fijada.

Estos pastos corresponden al monte El Puerto, número 190 de U. P.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Junta vecinal hasta el momento de la subasta.

Doroño, 23 de octubre de 1965. El Presidente de la Junta vecinal, Adrián Jocano.

4.439—D 90,00 ptas.

Junta vecinal de Laño

En el pueblo de Laño (Condado de Treviño, Burgos), el día veinte hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 11 horas, tendrá lugar la subasta de pastos para 350 cabezas de ganado lanar, en el precio de tasación de 6.300 pesetas, el precio índice será el 125 por 100 de la tasación fijada.

Estos pastos pertenecen al monte "Obecuna", número 198 de los de U. P. Los pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en esta Junta vecinal hasta el momento de la subasta.

Laño, 22 de octubre de 1965.— El Presidente, Luis Hortas.

4437—D. 85,50

Junta administrativa de Sáseta

En Sáseta, (Condado de Treviño) Burgos, el veinte día hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas tendrá lugar la subasta para pastos de 400 cabezas de ganado lanar en el precio de tasación de 7.200 pesetas, el precio índice será el 125 por 100 de la tasación fijada.

Estos pastos corresponden al monte "Artola", número 171 de U. P. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebrarse la subasta.

Sáseta, 22 de octubre de 1965.— El Presidente, Angel R.

4.446.D.-85,50 ptas.

Junta administrativa de Taravero

En Taravero (Condado de Treviño) Burgos, el día veintidós hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las nueve horas tendrá lugar la subasta de pastos para 150 cabezas de ganado lanar en el monte "Las Llanetas", número 184, del Catálogo de U. P. El precio mínimo de tasación es de 2.700 pesetas y el índice será del 125 por 100 de la tasación fijada.

Los pliegos de condiciones tanto facultativas como administrativas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de realizarse la subasta.

Taravero, 25 de septiembre de 1965.— El Presidente accidental, Mariano Múgica.

4.447.—D- 103,0

Junta vecinal de Leva de Valdeporres

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia, en comunicación número 5644, el próximo día 20 de noviembre del año en curso, tendrá lugar en este pueblo, la subasta pública de setenta hayas (70), maderables, marcadas, con un volumen de 68 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación de 60.986 pesetas y hora de las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones confeccionado al efecto y que obra en la Secretaría de esta Junta vecinal y a disposición de quien quiera examinarlo.

Leva de Valdeporres, 20 de octubre de 1965.—El Alcalde-Pedáneo, Isabelo González.

4463—D. 99,00

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulas
concejiles, etc., etc.
MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos

IMPRENTA PROVINCIAL